



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
1	5	26/08/2014

COD_AUTENTIF:5012014003359

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 206 de 1980, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.280 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ~~1223/2008~~ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 1223/2008

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

26/08/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 1 / Región de la Aracucanía

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única SW-7011, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 5 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Còbrese a VALKO MAQUINARIA LTDA. la cantidad de 0,88 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN DE SÁENZ CEA
Inspector de Pesaje
Dirección de Vialidad
IX Región

- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE CHILE